



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN LOMAS DE
SARGENTILLO**
Guayas – Ecuador

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

TCrnl. (B) Antonio Torres Peñaherrera
JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN “Lomas de Sargentillo”

Dir.: Av. El Telégrafo y Jacinto González
E-mail: cbclomasdesargentillo@gmail.com
Fundado el 14 de noviembre de 1962
Teléf.: 2799527 – Telefax: 2799102
Ruc. 0968531300001

INDICE DE CONTENIDO

CAPITULO I. PRÓLOGO, DIAGNOSTICO Y ANÁLISIS INSTITUCIONAL	1
1.1 Prólogo.....	1
1.1.1 Introducción	1
1.1.2 Antecedentes.....	2
1.1.3 Base Legal	9
1.1.4 Justificación	10
1.2 Diagnóstico Institucional – Situación Actual.....	11
1.2.1 Misión	11
1.2.2 Visión	11
1.2.3 Valores.....	11
1.3 Políticas Institucionales.....	12
1.3.1 Distributivo Organizacional	13
1.3.1.1 Distributivo por infraestructura.....	13
1.3.1.2 Distributivo Vehicular	14
1.3.1.3 Nómina del Personal y Remuneración Actual.....	15
1.3.2 Pirámide de Mando Institucional	16
1.4 Análisis Institucional	17
1.4.1 Metodología de Análisis – FODA	17
1.4.1.1 Ámbitos Internos	17
1.4.1.2 Ámbito Externo	18
1.4.2 Resultados Metodología.....	20
CAPITULO II. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL	21
2.1 Objetivo Estratégico Institucional	21
2.2 Objetivos Estratégicos Específicos	21
2.3 Misión	22
2.4 Visión	22
2.5 Valores	22
2.6 Principios.....	24
2.7 Políticas Institucionales.....	25
2.8 Categorización del Cuerpo de Bomberos.....	26
2.8.1 Presupuesto Institucional.....	26
2.8.2 Categorización	26



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN “Lomas de Sargentillo”

Dir.: Av. El Telégrafo y Jacinto González
E-mail: cbclomasdesargentillo@gmail.com
Fundado el 14 de noviembre de 1962
Teléf.: 2799527 – Telefax: 2799102
Ruc. 0968531300001

2.9	Procesos Institucionales	27
2.10	Cadena de Valor.....	29
2.11	Distributivo Organizacional	30
2.12	Nómina Actual	31
CAPITULO III. EJES ESTRATÉGICOS DE DESARROLLO.....		32
CAPITULO IV. MAPA ESTRATÉGICO.....		34
Disposición General		38



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN “Lomas de Sargentillo”

Dir.: Av. El Telégrafo y Jacinto González
E-mail: cbclomasdesargentillo@gmail.com
Fundado el 14 de noviembre de 1962
Teléf.: 2799527 – Telefax: 2799102
Ruc. 0968531300001

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

CAPITULO I. PRÓLOGO, DIAGNOSTICO Y ANÁLISIS INSTITUCIONAL

1.1 Prólogo

1.1.1 *Introducción*

Uno de los principales enemigos de la vida y de la propiedad privada ha sido el fuego, a lo largo de la historia muchos bienes, reliquias religiosas e históricas, archivos, obras de incalculable valor, joyas y hermosas casas e iglesias talladas en maderas incorruptibles han desaparecidos a causa de dantescos incendios.

A nivel mundial se puede establecer que los primeros grupos organizados de combate de fuego surgieron en el antiguo imperio Romano hace aproximadamente 2000 años, quienes pasaron de utilizar cubos de agua a través de cadenas humanas a desarrollar sistemas manuales de bombeo de agua ejecutados por el denominado bombero (de allí su nombre).

El Cuerpo de Bomberos de Lomas de Sargentillo es una institución con 70 años de labores y servicio perenne a la ciudadanía, cuya finalidad es socorrer y atender en casos de desastres y emergencias; por ello, valientes hombres y mujeres arriesgan diariamente sus vidas por salvar la de los demás.

En nuestro país los Cuerpos de Bomberos son entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público adscritos a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales con patrimonio y fondos propios, personalidad jurídica, autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y operativa; que prestan el servicio de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, así como de apoyo en otros eventos adversos de origen natural o antrópico. Asimismo, efectúan acciones de salvamento con el propósito de precautelar la seguridad de la ciudadanía en su respectiva circunscripción territorial.

Actualmente, el Cuerpo de Bomberos de Lomas de Sargentillo cuenta con 10 funcionarios rentados; 1 cuartel ubicado estratégicamente, su Jefe es el Teniente Coronel (B) Antonio Torres Peñaherrera. Según el Censo de Población y Vivienda realizado por el Instituto



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN “Lomas de Sargentillo”

Dir.: Av. El Telégrafo y Jacinto González
E-mail: cbclomasdesargentillo@gmail.com
Fundado el 14 de noviembre de 1962
Teléf.: 2799527 – Telefax: 2799102
Ruc. 0968531300001

Nacional de Estadísticas y Censos el cantón cuenta con alrededor de 24.220 habitantes y una extensión territorial de 67 km²

1.1.2 Antecedentes

La Constitución de la República del Ecuador [en adelante CRE] estipula en su artículo 3 numeral 1 que es deber de las instituciones del Estado garantizar sin discriminación alguna, el goce de los derechos establecidos en la Constitución y los instrumentos internacionales.

El artículo 11 de la misma CRE determina que el más alto deber del Estado consiste en respetar y hacer respetar los derechos reconocidos por la Constitución. Por tanto, y de acuerdo al artículo 33 del mismo texto constitucional se garantizará a las personas trabajadoras el pleno respeto a su dignidad, una vida decorosa, remuneraciones y retribuciones justas y el desempeño de un trabajo saludable y libremente escogido o aceptado.

Siendo así, el artículo 226 de la CRE indica que las Instituciones del Estado, organismos, dependencias y personas que actúen en virtud de una potestad ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas, teniendo el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines, y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la carta magna.

En el artículo 227 la CRE señala que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia, y evaluación.

Así mismo, en su artículo 229 la CRE establece que serán servidoras y servidores públicos todas las personas que ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público; que las obreras y obreros del sector público estarán sujetos al Código de Trabajo [en adelante CDT]; y, expresa además que, las remuneraciones de las servidoras y servidores públicos será justa y equitativa con relación a sus funciones, y valorará la profesionalización, capacitación, responsabilidad y experiencia.

Mediante el artículo 264, la CRE señala que la gestión de los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios es competencia de los Gobiernos Municipales



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN “Lomas de Sargentillo”

Dir.: Av. El Telégrafo y Jacinto González
E-mail: cbclomasdesargentillo@gmail.com
Fundado el 14 de noviembre de 1962
Teléf.: 2799527 – Telefax: 2799102
Ruc. 0968531300001

Bajo esta premisa, de conformidad al artículo 293 del mismo cuerpo legal que los presupuestos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales [en adelante GAD] y los de otras entidades públicas se ajustarán al marco del Plan Nacional de Desarrollo [en adelante PND] sin menoscabo de sus competencias y su autonomía.

Mediante, el artículo 280, la CRE estipula que el PND es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos, la programación y ejecución del presupuesto del Estado, la inversión y la asignación de los recursos públicos. Siendo de carácter obligatorio para todo el sector público.

De acuerdo con el artículo 326 de la Constitución, el trabajo se sustenta en los principios de que a igual trabajo le corresponderá igual remuneración, teniendo derecho a desarrollar sus labores en un ambiente adecuado y propicio que garantice su salud, integridad, seguridad, higiene y bienestar, siendo los derechos laborales irrenunciables e intangibles, considerándose nula toda estipulación a lo contrario.

Además, es importante considerar que, los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios forman parte del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos [en adelante SNDGR], por lo que según, el artículo 389 de la CRE, todas las instituciones del Estado deben incorporar obligatoriamente, y en forma transversal, la gestión de riesgo en su planificación y gestión, identificar los riesgos existentes y potenciales, así como proteger a las personas de los efectos negativos de los desastres de origen natural o antrópico mediante la prevención ante el riesgo, la mitigación de desastres, la recuperación y mejoramiento de las condiciones sociales, económicas y ambientales, con el objetivo de minimizar la condición de vulnerabilidad.

De tal manera, de conformidad con los artículos: 2, numeral 5, literal c) y 274 del COESCOP los Cuerpos de Bomberos son Entidades Complementarias de Seguridad de los GADM, que cuentan con autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y operativa. Lo cual guarda concordancia con el párrafo tercero del Art 140 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización. [en adelante COOTAD].

El COESCOP a través de su artículo 4 establece que, sus disposiciones constituyen el régimen jurídico especial de las entidades de seguridad y, que todos los aspectos no previstos en dicho régimen se aplicará supletoriamente la ley que regula el servicio público.



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN “Lomas de Sargentillo”

Dir.: Av. El Telégrafo y Jacinto González
E-mail: cbclomasdesargentillo@gmail.com
Fundado el 14 de noviembre de 1962
Teléf.: 2799527 – Telefax: 2799102
Ruc. 0968531300001

En el citado artículo, del mismo cuerpo legal, se señala que las escalas remunerativas y los ingresos complementarios de las entidades regidas por este Código se sujetarán a las políticas y normas establecidas por el ente rector nacional del trabajo.

En el numeral 2 del artículo 5 del COESCOP se establece que la organización y la función administrativa de las entidades previstas en este Código deben estar diseñadas para garantizar el ejercicio de sus competencias y la obtención de los objetivos, fines y metas institucionales propuestas, debiendo para ello planificar y evaluar su gestión periódicamente.

El artículo 20 del mismo cuerpo legal estipula que, las y los servidores de las entidades de seguridad cumplirán sus funciones específicas de acuerdo a su nivel de jerarquía, nivel de gestión, rol, grado o categoría de conformidad con lo establecido en este Código, leyes conexas y sus respectivos reglamentos.

A través, del artículo 275 del Libro IV del citado Código, se estipula que la gestión del servicio de prevención, protección, socorro y extinción de incendios le corresponde a los GADM en articulación con las políticas, normas y disposiciones que emita el ente rector nacional, la ley que regula el COOTAD, lo establecido por el Consejo Nacional de Competencias; y que, dicha Rectoría Nacional y Gestión Local del servicio forman parte del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos [en adelante SNDGR], cuya rectoría es ejercida por la autoridad nacional competente en la materia de gestión de riesgos, es decir, el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos [en adelante SNGRE]. Lo que ratifica lo antes expuesto en el artículo 264 de la CRE.

De conformidad al artículo 280 del COESCOP, se establece una nueva estructura orgánica de los niveles de gestión del personal de los CB, determinando además un Comité de Administración y Planificación (artículo 281 COESCOP), que entre sus atribuciones posee el aprobar la planificación estratégica institucional, el presupuesto institucional y sus reformas, y supervisar la gestión administrativa y económica de la institución (artículo 282 COESCOP).

Siendo así, se determina según, el artículo 285 del mismo Código que los Cuerpos de Bomberos elaborarán su propio modelo de gestión de acuerdo a la categorización de la autoridad responsable de la planificación nacional y la autoridad rectora en gestión de



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN “Lomas de Sargentillo”

Dir.: Av. El Telégrafo y Jacinto González
E-mail: cbclomasdesargentillo@gmail.com
Fundado el 14 de noviembre de 1962
Teléf.: 2799527 – Telefax: 2799102
Ruc. 0968531300001

riesgos. Pudiendo, de acuerdo al artículo 286 ibidem promover la creación y capacitación de las brigadas remuneradas y voluntarias de rescate y salvamento acuático, subacuático, de montaña y selva.

Mediante su Disposición General Décima Primera, el COESCOP indica que los GAD, en coordinación con el ministerio rector del trabajo, con base a estudios técnicos, podrán realizar variantes a las estructuras de carrera del personal de sus respectivas entidades complementarias de seguridad, para adecuarlas a sus necesidades y capacidad institucional, manteniendo los parámetros generales establecidos en el Código. Disposición que fue ratificada en su aplicación mediante Pronunciamiento OF. PGE No.: 07216 de la Procuraduría General del Estado.

La Disposición General Décimo Quinta del citado cuerpo legal por su parte, determina que los Cuerpos de Bomberos podrán promover la creación y capacitación de brigadas remuneradas y voluntarias, de rescate y salvamento acuático, subacuático y de montaña y selva.

Así mismo, la Disposición Transitoria Primera del COESCOP determina que en el lapso de ciento ochenta días, contados desde la fecha de entrada y vigencia de este Código, los entes rectores nacionales y locales de las entidades de seguridad reguladas por este último, expedirán los reglamentos que regulen la estructuración o reestructuración, según corresponda, de las carreras del personal, sus orgánicos numéricos, planes de carrera, ingreso, formación, ascenso y evaluaciones, adecuándolos a las disposiciones de este cuerpo legal. Una vez expedida esta normativa, de forma complementaria las referidas autoridades aprobarán los estatutos orgánicos y funcionales de sus respectivas entidades de seguridad.

La citada disposición detalla además que, hasta que se expida los reglamentos se aplicará las disposiciones de este Código en el sentido más favorable a las y los servidores de las entidades de seguridad, sin afectar o suspender la calidad de sus servicios.

Mediante la Disposición Transitoria Cuarta del mismo Código se establece que en el plazo de un año y por única vez, la respectiva institución rectora nacional de las entidades complementarias de seguridad y el ministerio rector de los asuntos de trabajo determinarán la homologación de perfiles y salarios de las instituciones reguladas en esta Ley. Para ello,



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN “Lomas de Sargentillo”

Dir.: Av. El Telégrafo y Jacinto González
E-mail: cbclomasdesargentillo@gmail.com
Fundado el 14 de noviembre de 1962
Teléf.: 2799527 – Telefax: 2799102
Ruc. 0968531300001

los rangos de valoración entre los distintos niveles funcionales y grados que integran las escalas de remuneraciones mensuales unificadas, se establecerán previo estudio técnico por parte del ministerio encargado de los asuntos de trabajo.

Con base a lo expuesto, el SNGRE como ente rector del SNDGR expidió con Registro Oficial 215 del martes 02 de junio de 2020, la Resolución SNGRE – 006 – 2020 denominada Plan de Carrera, Homologación de los Grados, Ingreso, Formación, Política de Ubicación del Personal Bomberil; previsto en el artículo 279 del COESCOP, así como la categorización de los CB. Resolución que de conformidad a su artículo 2 es de cumplimiento obligatorio para todo los CB del país.

El capítulo I de la Resolución SNGRE – 006 – 2020 denominado Categorización de los CB mediante el numeral 1 determina que, para el cumplimiento de sus funciones, los CB del país requiere estaciones con la infraestructura adecuada, vehículos de operaciones, equipos y también asegurar la comodidad mínima de los bomberos. La categorización de los CB se basa en criterios como: población, ingresos por cantón, recaudaciones por la tasa de energía eléctrica, número de atenciones por emergencias y superficies territorial estableciendo un proceso de cálculo para el efecto. Esta categorización debe tomarse como base para construcción del modelo de gestión de conformidad con el artículo 285 del COESCOP.

De acuerdo al Capítulo II de la misma Resolución denominado Planificación de la Carrera, Niveles de Gestión, Estructura de Puestos y Mandos que conforme al artículo 220 del COESCOP constituye el sistema mediante el cual se regula la selección, ingreso, formación, capacitación, ascenso, estabilidad, evaluación y permanencia de las y los servidores que lo integran.

En el mismo capítulo II del citado cuerpo legal, el numeral 2 determina los niveles de gestión de los CB del país: Dirección Estratégica, Gestión Directiva Institucional y Gestión General Operativa. A su vez, el numeral 3 determina que la estructura organizacional de los CB del país deberá garantizar el servicio de prevención, protección, socorro y extinción de incendios a la ciudadanía conforme los principios establecidos en el artículo 280 del COESCOP.



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN “Lomas de Sargentillo”

Dir.: Av. El Telégrafo y Jacinto González
E-mail: cbclomasdesargentillo@gmail.com
Fundado el 14 de noviembre de 1962
Teléf.: 2799527 – Telefax: 2799102
Ruc. 0968531300001

Dicha estructura organizacional se encontrará definida en el Estatuto Orgánico por Procesos Institucional, instrumento que conforme lo establece la Disposición Transitoria Primera del COESCOP, deberá ser aprobado por cada CB, a través del Comité de Administración y Planificación.

En el numeral 4 del Capítulo II de la misma resolución establece que la estructura de la carrera implica alcanzar un desarrollo óptimo de las distintas competencias técnicas, conductuales, interfaz del puesto, capacitación y experiencia. Por ello, cada grupo ocupacional, cuenta con los puestos necesarios para generar un plan de carrera acorde a la capacidad presupuestaria y a las necesidades actuales y futuras de cada uno de los CB, en cumplimiento a los establecido en el artículo 280 del COESCOP.

De acuerdo con el numeral 2 del capítulo II de la Resolución SNGRE – 006 – 2020 se estipula que la pirámide de mando institucional corresponde a la estructura idónea, técnica operativa que permita a los CB cumplir su misión genérica de salvar vidas y proteger bienes, a través de un sistema organizado y basado en las necesidades orgánicas de cada uno de los CB; el cumplimiento de perfiles de puesto, tiempo de servicio, méritos y capacidades; de tal modo que la base de la misma esté constituida por el bomberos primero (1) y ascendiendo en línea piramidal de grado en grado

Bajo este contexto, el Capítulo III denominado Homologación de Grado, la Resolución SNGRE – 006 – 2020 en concordancia con el artículo 280 del COESCOP determina 8 grados en la nueva Estructura de Carrera de Bombero en una sola línea.

Debido a presentarse una diferencia de grados dentro de la estructura que determina el COESCOP versus la Ley de Defensa contra Incendios que otorga 10 grados, y con la finalidad de tener una pirámide de mando con ejecución operativa, aplicable a todos los CB a nivel nacional, se establece por única vez, el sistema de Homologación, a partir de la emisión de la presente Resolución.

De tal manera, el servicio público y la carrera administrativa de acuerdo al artículo 2 de la Ley Orgánica de Servicio Público [en adelante LOSEP] tiene por objetivo propender al desarrollo profesional, técnico y personal de las y los servidores públicos, para lograr el permanente mejoramiento, eficiencia, eficacia, calidad, productividad del Estado y de sus instituciones, mediante la conformación, el funcionamiento y desarrollo de un sistema de



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN “Lomas de Sargentillo”

Dir.: Av. El Telégrafo y Jacinto González
E-mail: cbclomasdesargentillo@gmail.com
Fundado el 14 de noviembre de 1962
Teléf.: 2799527 – Telefax: 2799102
Ruc. 0968531300001

gestión del talento humano sustentado en la igualdad de derechos, oportunidades y la no discriminación.

Lo cual, de acuerdo al artículo 3 del mismo cuerpo legal es de aplicación obligatoria, en materia de recursos humanos y remuneraciones, en toda la administración pública.

Cabe mencionar que el Código Orgánico de Administración [en adelante COA] en su artículo 46 determina que las personas jurídicas de derecho público creadas por la Constitución tienen personalidad jurídica en sus actos, contratos y demás relaciones sujetas al derecho interno. Además de que la máxima autoridad administrativa de la correspondiente entidad pública ejerce su representación para intervenir en todos los actos, contratos y relaciones jurídicas sujetas a su competencia. Esta autoridad no requiere delegación o autorización alguna de un órgano o entidad superior, salvo en los casos expresamente previstos en la ley.

Además, en el mismo artículo se señala que, todos los organismos previstos en el artículo 225 de la CRE y este artículo se sujetarán obligatoriamente a lo establecido por el MDT en lo atinente a remuneraciones e ingresos complementarios. Y, que las escalas remunerativas de las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado y regímenes especiales se sujetarán a su real capacidad económica y no excederán los techos y pisos para cada puesto o grupo ocupacional establecido por el MDT.

Por su parte, mediante el artículo 64 el Código de Trabajo determina las obligaciones de los empleadores en cuanto los reglamentos internos legalmente aprobados, prohibiciones de imposición de multas y culminación de la relación laboral.

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas [en adelante COPLAFIP] en su artículo 87 señala que la programación fiscal del sector público no financiero será para cuatro años y sus planes operativos serán anuales.

Adicionalmente la Contraloría General del Estado [en adelante CGE] mediante su normativa de Control Interno 200 – 02 determina que las entidades del sector público requieren para su gestión la implantación de un sistema de planificación que incluya la formulación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de un plan plurianual institucional



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN “Lomas de Sargentillo”

Dir.: Av. El Telégrafo y Jacinto González
E-mail: cbclomasdesargentillo@gmail.com
Fundado el 14 de noviembre de 1962
Teléf.: 2799527 – Telefax: 2799102
Ruc. 0968531300001

y planes operativos anuales que se considerarán como base para su función, misión y visión institucional.

1.1.3 Base Legal

- Constitución de la República del Ecuador: Artículos: 1, 3, 33, 66, 225, 226, 227, 228, 229, 264, 280, 293, 326, 328, 389, 390.
- Ley Orgánica de Servicio Público: Artículos: 3, 4, 16, 23, 32, 50, 52, 53, 54, 61, 95, 101, 102, 106
- Ley de Defensa Contra Incendios: Artículos: 32
- Ley Orgánica de la Contraloría del Estado: Artículos: 3, 77.
- Código del Trabajo: Artículos: 2, 3, 4, 64.
- Código Orgánico de Administración: Artículo: 46.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas: Artículo: 87.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: Artículos: 5, b140.
- Código Orgánico de Entidades de Seguridad y Orden Público: Artículos: 2, 4, 5, 20, 220, 231, 238, 274, 275, 276, 277, 280, 281, 282, 285, 286, Disposición Transitoria Primera y Tercera.
- Contraloría General del Estado: Normativa de Control Interno 200 – 02.
- Procuraduría General del Estado: Pronunciamiento N. PGE N. 07216 de 27 de diciembre de 2019, publicado en el Registro Oficial N. 129.
- Procuraduría General del Estado: Pronunciamiento N. PGE N. 07216 de 27 de diciembre de 2019, publicado en el Registro Oficial N.
- Reglamento a la Ley Orgánica de Servicio Público: Artículos: 70, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 170, 173, 225.
- Reglamento Sustitutivo para el Control de los Vehículos del Sector Público.
- Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de Bienes e inventarios
- Reglamento para el Pago de Viáticos, Movilizaciones en el Exterior, para las y los servidores y obrero públicos
- Servicio Nacional de Gestión de Riesgos: Resolución SNGRE – 006 – 2020
- Ministerio del Trabajo: Acuerdo Ministerial N. MDT-2016-156,
- Ministerio del Trabajo: Acuerdo Ministerial N. MDT-2016-0098,



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN “Lomas de Sargentillo”

Dir.: Av. El Telégrafo y Jacinto González
E-mail: cbclomasdesargentillo@gmail.com
Fundado el 14 de noviembre de 1962
Teléf.: 2799527 – Telefax: 2799102
Ruc. 0968531300001

- Ministerio del Trabajo: Acuerdo Ministerial N. MDT-0054-2011,
- Contraloría General del Estado: Norma de Control Interno N° 200 – 01

1.1.4 Justificación

A partir, del miércoles 21 de junio de 2017, el Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público [en adelante COESCOP] con Registro Oficial N°019, entró en vigor. Constituyendo de esta manera, a sus disposiciones en el nuevo Régimen Jurídico Especial de las Entidades que lo conforman, entre ellos, los Cuerpos de Bomberos del país, quienes, a su vez, en todos los aspectos no previstos por el citado régimen deberán aplicar supletoriamente la ley que regula el servicio público obligatoriamente.

Siendo así, el COESCOP dispone que la organización y la función administrativa de las entidades que lo conforman debe estar diseñadas para garantizar el ejercicio de sus competencias y la obtención de los objetivos, fines y metas institucionales propuestas. Para ello, se deberá planificar y evaluar su gestión periódicamente, así como también, su personal cumplirá funciones específicas de acuerdo con su nivel de gestión, rol, grado o categoría según las disposiciones previstas en la ley.

Es importante considerar que, las Instituciones del Estado, organismos, dependencias y personas que actúen en virtud de una potestad ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas, teniendo el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines, correspondiéndole a la máxima autoridad de la entidad ejercer su representación para intervenir en todos los actos, contrato y relaciones jurídicas sujetas a sus competencias.

De acuerdo con las normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado se estipula que, las entidades del sector público requieren para su gestión la implantación de un sistema de planificación que, incluya la formulación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de un plan plurianual institucional y planes operativos anuales que se considerarán como base para su función, misión y visión institucional, lo cual guarda concordancia con el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas [en adelante COPAFLIP], donde se manifiesta que la programación fiscal del sector público no financiero será para cuatro años y sus planes operativos serán anuales.



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN “Lomas de Sargentillo”

Dir.: Av. El Telégrafo y Jacinto González
E-mail: cbclomasdesargentillo@gmail.com
Fundado el 14 de noviembre de 1962
Teléf.: 2799527 – Telefax: 2799102
Ruc. 0968531300001

Para el efecto, la institución requiere la elaboración de un Plan Estratégico Institucional que contemple el periodo administrativo 2022 – 2025 y Planes Operativos Anuales. Mismos que contarán con presupuestos que se ajustarán al marco del Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía.

1.2 Diagnóstico Institucional – Situación Actual

1.2.1 Misión

Proteger a la comunidad y sus propiedades, acudiendo a las emergencias de los ciudadanos mediante un servicio rápido, oportuno, profesional y humanitario, realizándolo a través de la prevención, combate y extinción de incendios, servicios de emergencias, rescate, educación a la ciudadanía para la autoprotección, atención de desastres y calamidades ya sean estas naturales o causadas por el hombre, utilizando todos los recursos que estén a nuestro alcance para proporcionar el mejor servicio a la comunidad.

1.2.2 Visión

Ser una institución capacitada en técnicas y tácticas bomberiles, con personal que posea una preparación acorde con las exigencias del medio que nos rodea, a fin de obtener los niveles óptimos de calidad y excelencia, para la tranquilidad y bienestar de la comunidad.

1.2.3 Valores

Los valores del Cuerpo de Bomberos del Cantón Lomas de Sargentillo, se fundamentan en el modo de ser de la ciudadanía, en su característica de solidaridad hacia los demás e incorporados a los valores de sus miembros que en ella colaboran.

1. **Abnegación.** - Actitud voluntaria para ayudar a las personas sin esperar nada a cambio.
2. **Disciplina.** - Actitud para acatar las normas, protocolos, lineamientos y procedimientos que rigen las actividades que realiza la organización.
3. **Honor.** - Cualidad moral para comportarse apropiadamente de acuerdo a las normas establecidas justas y siempre diciendo la verdad.
4. **Trabajos en equipo.** - Actitud de participación en forma conjunta de todos sus miembros en la ejecución de sus actividades.



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN “Lomas de Sargentillo”

Dir.: Av. El Telégrafo y Jacinto González
E-mail: cbclomasdesargentillo@gmail.com
Fundado el 14 de noviembre de 1962
Teléf.: 2799527 – Telefax: 2799102
Ruc. 0968531300001

5. **Solidaridad.** - Actitud de fraternidad para identificarse con las personas afectadas por condiciones adversas.
6. **Servicio.** - Disposición de repuesta con actitud de entrega, colaboración y espíritu de atención.
7. **Responsabilidad.** - cumplir con los deberes y competencias con eficiencia y eficacia.
8. **Honestidad.** - actuar con apego a los principios y valores éticos.
9. **Lealtad.** - Garantizar la consolidación y mejoramiento de la institución manteniendo los valores.
10. **Respeto.** - Las relaciones interpersonales de la institución se sustentarán en el respeto y la consideración creando un mejor ambiente de trabajo.

1.3 Políticas Institucionales

1. Siempre se centrará en la atención y satisfacción de las necesidades de los usuarios y contribuyentes.
2. El compromiso es cumplir con los requisitos de la Gestión de Calidad por Procesos y proveer los recursos necesarios, para mejorar los servicios de calidad.
3. Garantizar las condiciones, equipos y herramientas de trabajo adecuado, se cumplirá con el sistema de seguridad laboral.
4. La comunicación interna permitirá fortalecer la cultura organizacional del Cuerpo de Bombero y su orientación a maximizar los servicios a sus clientes internos y externos.



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN “Lomas de Sargentillo”

Dir.: Av. El Telégrafo y Jacinto González
 E-mail: cbclomasdesargentillo@gmail.com
 Fundado el 14 de noviembre de 1962
 Teléf.: 2799527 – Telefax: 2799102
 Ruc. 0968531300001

1.3.1 Distributivo Organizacional

Área		Cargo	Cant por cargo	Total
Primera Jefatura	Jefatura de Bomberos	Jefe de Bomberos	1	2
	Secretaria	Secretaria	1	
Área Operativa **Voluntarios, no suman en la presente tabla)	Operaciones Bomberiles	Subjefe de Bomberos	1	6
		Bomberos (Bombero 1)	2	
		Operador de Vehículo de Emergencia	2	
		Voluntarios**	7	
	Prevención de Incendios	Inspector	1	
Área Administrativa Financiera * La misma persona realiza las dos funciones	Área Administrativa y del Talento Humano	Talento Humano*	E	
		Compras Públicas*	E	
	Área Financiera	Contadora*	E	
		Tesorero/a*	E	
		Recaudador/a*	E	
TOTAL				8

1.3.1.1 Distributivo por infraestructura

Nombre Infraestructura		Administrativos	Operativos	Choferes	Inspectores
Cuartel Oficinas	Av. EL Telégrafo y Jacinto González	2	3	2	1
TOTAL		2	3	2	1
		8			

Actualmente se realizan las actividades en jornadas diferenciadas: Los bomberos operativos laboran 24 horas y descansan 48 horas y los operadores de vehículos de emergencia (choferes) laboran 48 horas y descansan 48 horas. El cambio de guardia se realiza a las 08:00 horas

Las actividades administrativas se realizan de lunes a viernes en horario de 08h00 a 17h00 horas, con una hora para el almuerzo de 12:00 a 13:00



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN “Lomas de Sargentillo”

Dir.: Av. El Telégrafo y Jacinto González
E-mail: cbclomasdesargentillo@gmail.com
Fundado el 14 de noviembre de 1962
Teléf.: 2799527 – Telefax: 2799102
Ruc. 0968531300001

1.3.1.2 Distributivo Vehicular

N	Tipo De Vehículo	Marca/ Modelo	Denominación	Placa	Año	Estado
1	Motobomba	MERCEDES BENZ. L1620/45.	Móvil 1	GEA-1384	1998	OPERATIVO
2	Jeep	NISSAN/PATHFINDER	Uso Oficial 1	GEA-0911	2005	OPERATIVO
3	Motocicleta	DAYTONA/2 RUEDAS	Uso Oficial 2	IE258E	2014	OPERATIVO
4	Motobomba	SIMON DUPLEX	Móvil 2	GEA4003	1991	OPERATIVO



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN “Lomas de Sargentillo”

Dir.: Av. El Telégrafo y Jacinto González
E-mail: cbclomasdesargentillo@gmail.com
Fundado el 14 de noviembre de 1962
Teléf.: 2799527 – Telefax: 2799102
Ruc. 0968531300001

1.3.1.3 Nómina del Personal y Remuneración Actual

	Apellidos Nombres	Régimen Laboral	Área	Cargo	Grado	Sueldo Actual
1	Chiluisa Espinoza Juan Carlos	CÓDIGO DE TRABAJO	Operativa	Bombero	Suboficial	\$ 470,00
2	Espinoza Conforme Abel	CÓDIGO DE TRABAJO	Operativa	Bombero	Mayor	\$ 470,00
3	Espinoza Morán Luis Felipe	LOSEP	Administrativa	Inspector		\$ 495,00
4	Gonzalez Ortiz Willians	LOSEP/CONTRATO	Operativa	Chofer		\$ 545,00
5	Ortiz Morán Cinthia Ivonne	LOSEP	Administrativa	Secretaria	No Aplica	\$ 622,00
6	Ronquillo Morán Vicente Javier	LOSEP/CONTRATO	Operativa	Chofer		\$545,00
7	Torres Peñaherrera Antonio	LOSEP	Administrativa/ Operativa	Jefe	Teniente Coronel	\$ 817,00
8	Vargas Hinojosa Víctor	CÓDIGO DE TRABAJO	Operativa	Bombero	Teniente	\$ 470,00

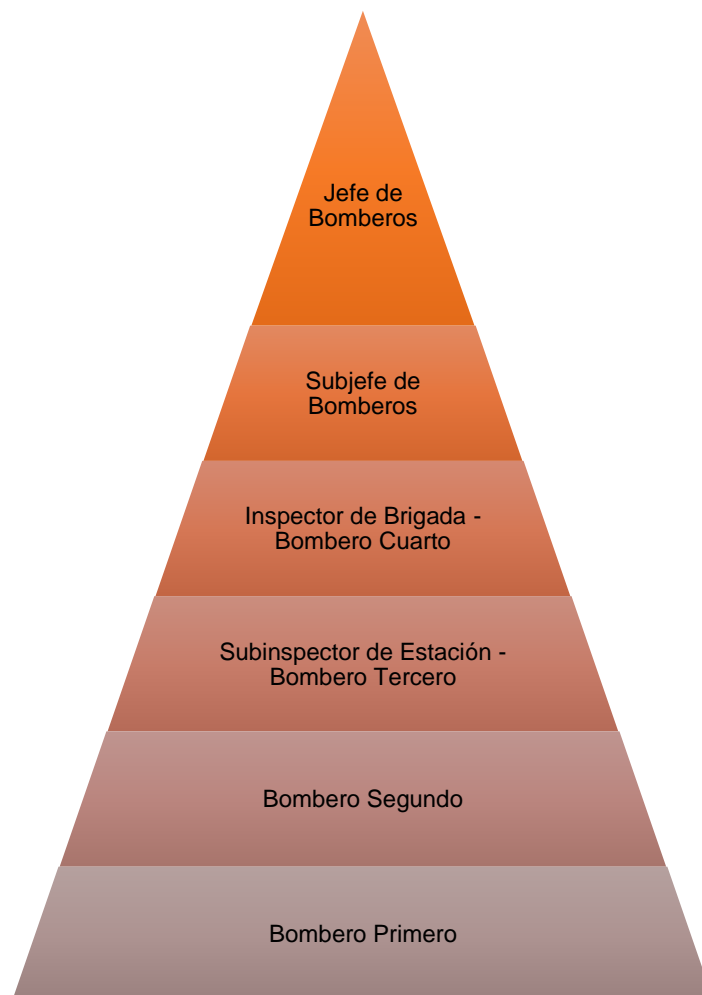


CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN “Lomas de Sargentillo”

Dir.: Av. El Telégrafo y Jacinto González
E-mail: cbclomasdesargentillo@gmail.com
Fundado el 14 de noviembre de 1962
Teléf.: 2799527 – Telefax: 2799102
Ruc. 0968531300001

1.3.2 Pirámide de Mando Institucional

La pirámide de mando institucional corresponde a la estructura idónea, técnica operativa que permite a la institución cumplir con su misión a través de un sistema organizado, de tal modo que la base se encuentre constituida por el Bombero 1 y asciende en línea piramidal de grado en grado acorde las necesidades institucionales de la siguiente manera, considerando:





CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN “Lomas de Sargentillo”

Dir.: Av. El Telégrafo y Jacinto González
E-mail: cbclomasdesargentillo@gmail.com
Fundado el 14 de noviembre de 1962
Teléf.: 2799527 – Telefax: 2799102
Ruc. 0968531300001

1.4 Análisis Institucional

1.4.1 Metodología de Análisis – FODA

Posterior al levantamiento de la información se ha determinado utilizar el análisis metodológico denominado FODA o DAFO.

La metodología es una herramienta diseñada para comprender la situación de una organización a través de la realización de una lista completa de sus fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas. Otorgando una visión de la realidad institucional, facilitando el diagnóstico y permitiendo la toma de decisiones actuales y futuras.

1.4.1.1 Ámbitos Internos

Se identificarán las situaciones o factores endógenos de la institución que repercutirían en el logro de los objetivos.

Es importante establecer un orden de importancia de dichos factores. En este análisis se incluirían las debilidades internas, relacionadas con las barreras que, de no eliminarse, coartarían el desarrollo de algunos puntos fuertes de la institución. Y, por otro lado, las fortalezas internas que hacen referencia a los elementos de la Institución basados en recursos y capacidades que le pueden suministrar el liderazgo en determinadas actuaciones.

1.4.1.1.1 Fortalezas

- Ser reconocidos como una institución líder de primera respuesta a emergencias o eventos peligrosos de origen natural o antrópico del cantón;
- Poseer 4 vehículos operativos entre: motobombas, unidades de rescate, y unidades logísticas;
- Ingresos por recaudación estables y tendientes al alza debido al crecimiento del cantón;
- Normativa legal vigente que regula la organización, funcionamiento y régimen de carrera profesional y administrativo disciplinario del personal con fundamentos en los derechos, garantías y principios establecidos en la Constitución.



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN “Lomas de Sargentillo”

Dir.: Av. El Telégrafo y Jacinto González
E-mail: cbclomasdesargentillo@gmail.com
Fundado el 14 de noviembre de 1962
Teléf.: 2799527 – Telefax: 2799102
Ruc. 0968531300001

1.4.1.1.2 Debilidades

- Presupuesto ajustado para ampliar nuestros servicios;
- Equipos, máquinas y herramientas que requieren renovación, así como de adquisición a fin de completar la dotación a todo el personal que según el caso le corresponda;
- Cumplimiento parcial de las disposiciones del Régimen Jurídico Especial y la ley que regula al servicio público; así como de las atribuciones y responsabilidades de la Dirección de Talento Humano conforme la base legal expuesta.
- Débil emisión de normativa interna necesaria para: formular políticas y disposiciones; ejecutar la planificación; controlar las actividades y funciones de los funcionarios; dar seguimiento y evaluar la gestión periódicamente;
- No se realizan evaluaciones de desempeño a los funcionarios;
- No hay fondo de emergencia para operaciones;
- Falta de indicadores para controlar la gestión;
- No estar a la vanguardia con la tecnología y sus avances.
- No contar con el apoyo y soporte de los Gobiernos Locales y Nacionales en beneficio del desarrollo y crecimiento institucional;

1.4.1.2 Ámbito Externo

Pueden afectar a la Institución en su funcionamiento. Se trataría de identificar aquellos factores exógenos, o factores que configuran el entorno del Cuerpo de Bomberos, que pueden afectar al logro de sus objetivos. Una vez identificados, se debe establecer un listado por orden de importancia. En este análisis se incluirían las amenazas que el entorno depara, y estarían relacionadas con los acontecimientos o circunstancias externas, previsibles, y que si se llegarán a dar dificultaría el logro de los objetivos de la Institución. Con respecto a las oportunidades que el entorno ofrece constituyen posibilidades existentes en el ámbito externo a la institución, y que, de aprovecharlas, ocasionaría ventajas importantes.

1.4.1.2.1 Oportunidades

- Aplicación del COESCOP y la normativa que regula el servicio público a fin de propender el desarrollo y crecimiento ordenado, técnico y financiero requerido;



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN “Lomas de Sargentillo”

Dir.: Av. El Telégrafo y Jacinto González
E-mail: cbclomasdesargentillo@gmail.com
Fundado el 14 de noviembre de 1962
Teléf.: 2799527 – Telefax: 2799102
Ruc. 0968531300001

- Ampliación de los servicios institucionales a todas los recintos y comunas del cantón;
- Fortalecimiento de la vinculación con la comunidad a través de campañas, ferias y/o talleres de sensibilización y generación de conciencia en materia de prevención de incendios;
- Comunidad dispuesta a prepararse en gestión de riesgos y prevención de incendios.
- Incremento en el número de inspecciones, asesorías y ayuda técnica a usuarios debido a la generación de proyectos a causa del crecimiento del cantón lo que favorece a la recaudación de la institución y a su vez nos exige contar con más personal técnico para el efecto;
- Alianzas estratégicas con otras Entidades de Seguridad y Orden Público y amigos del exterior, con la finalidad de mejorar los servicios institucionales;
- Tecnología disponible en el mercado para desarrollar sistemas innovadores;
- Tecnificación para el personal operativo en diversos centros educativos.;
- Obtención de permisos de funcionamiento en mayor cantidad debido al acelerado crecimiento cantonal;
- Capacitaciones, cursos, seminarios, talleres, entre otros siempre disponible para los funcionarios acorde a las necesidades.
- Incremento demográfico y comercial acelerado lo que aumenta la recaudación progresivamente.

1.4.1.2.2 Amenazas

- Asentamientos humanos en zonas de riesgo, lo que aumenta la probabilidad de ser afectados por algún evento peligroso.
- Autorización para construcciones e invasiones en condiciones no aptas, donde es alto el peligro de un siniestro de incendio.
- Poca cultura preventiva de la comunidad
- Exposición a riesgos naturales y antrópicos (sismos, inundaciones)
- Factores climáticos
- No cumplimiento de la Ley por parte de los usuarios, en cuanto a los pagos relacionados con las tasas para el Cuerpo de Bomberos
- Falsas alarmas
- Crisis económica, que interfiere en el presupuesto Institucional (pandemia).



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN “Lomas de Sargentillo”

Dir.: Av. El Telégrafo y Jacinto González
E-mail: cbclomasdesargentillo@gmail.com
Fundado el 14 de noviembre de 1962
Teléf.: 2799527 – Telefax: 2799102
Ruc. 0968531300001

- Comentarios negativos en medios de comunicación y redes sociales.
- Injerencia de actores políticos, que produce inestabilidad de funcionarios.
- Falta de un sistema de hidrantes en la ciudad
- Cambio en las Políticas del Gobierno.
- Alto costo de los equipos para prevención, respuesta y rescate.

1.4.2 Resultados Metodología

Basados en los antecedentes, la normativa legal expuesta y el diagnóstico institucional realizado se puede determinar, entre lo más importante que:

1. La pandemia sigue afectando la recaudación mensual de la institución lo que ha retrasado la ejecución de varios procesos, así como en la adquisición de insumos y materiales.
2. Planificación ejecutada parcialmente a causa de factores cambiantes ha dificultado la correcta toma de decisiones y por ende el direccionamiento de la institución.
3. La Institución cuenta con 8 trabajadores entre bomberos rentados y choferes (incluye primer jefe), lo cual resulta insuficiente de acuerdo a las disposiciones de Ley (1 bombero por cada 1.000 habitantes), por falta de presupuesto lo que hace que nuestra respuesta se vea limitada cuando se presentan eventos peligrosos simultáneos.
4. Es necesario cumplir con las leyes que regula el servicio público y todas sus disposiciones.
5. El 100% del personal administrativo de la Institución labora bajo la modalidad de nombramiento.
6. La Misión y Visión que actualmente posee la Institución Bomberil se han actualizado de acuerdo a lo que señalan las Leyes en la materia (COESCOP). Para que los trabajadores conozcan la cadena de mando de su puesto laboral y cuenten con una filosofía institucional propia.
7. Se aplicarán indicadores que permitan evaluar el crecimiento organizacional para que los procesos internos no se vean afectados.
8. Los salarios y remuneraciones actuales no se encuentran acorde a lo previsto en la Resolución MRL-2012-021 de 27 de enero de 2012.



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN “Lomas de Sargentillo”

Dir.: Av. El Telégrafo y Jacinto González
E-mail: cbclomasdesargentillo@gmail.com
Fundado el 14 de noviembre de 1962
Teléf.: 2799527 – Telefax: 2799102
Ruc. 0968531300001

9. El proceso de evaluación de desempeño requiere fortalecimiento en su aplicación, y seguimiento, donde se incluya como un proceso integral la revisión académica, médica, física, psicológica y de aptitud, así como el comportamiento de los trabajadores y servidores públicos durante el período evaluado.
10. Por parte de las Autoridades existe toda la predisposición para solucionar los problemas que se presentan, en forma coordinada e inmediata.

CAPITULO II. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL

2.1 Objetivo Estratégico Institucional

PLANIFICAR el desarrollo organizacional del Cuerpo de Bomberos de Lomas de Sargentillo, acorde a la normativa legal vigente y aplicable **MEDIANTE** la innovación tecnológica en sus diferentes servicios y ámbitos de acción con el **PROPÓSITO** de prestar el servicio de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, así como de apoyo en otros eventos de origen natural y antrópico en el cantón, sus recintos y comunas de una manera eficaz, eficiente con calidad y oportunidad para el periodo 2022 - 2025.

2.2 Objetivos Estratégicos Específicos

Planificar el desarrollo organizacional de acuerdo con las leyes que regulan al servicio público y las disposiciones del Régimen Jurídico Especial del Código Orgánico de Entidades de Seguridad y Orden público.

1. Regular el Sistema Integrado de Desarrollo del Talento Humano y Remuneraciones acorde a la normativa legal aplicable (Acuerdo Ministerial N. MDT-2012-021 de 22 de enero de 2012)
2. Fomentar la formación, capacitación, tecnificación y profesionalización del personal contribuyendo con el desarrollo y crecimiento de los funcionarios.
3. Impulsar el crecimiento organizacional a través de la modernización vanguardista de la institución
4. Prestar un servicio rápido y efectivo, brindando una atención de calidad, eficaz y oportuna.
5. Dotar y mantener los bienes muebles e inmuebles de la institución con énfasis en los equipos, herramientas y materiales operativos.



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN “Lomas de Sargentillo”

Dir.: Av. El Telégrafo y Jacinto González
E-mail: cbclomasdesargentillo@gmail.com
Fundado el 14 de noviembre de 1962
Teléf.: 2799527 – Telefax: 2799102
Ruc. 0968531300001

6. Adecuar e incrementar la infraestructura tecnológica a todos los recintos y comunas del cantón
7. Fortalecer las relaciones públicas, imagen institucional y vinculación con la comunidad.
8. Fomentar la cultura de prevención de incendios.
9. Reducir los tiempos de respuesta a eventos adversos.
10. Instalar sujetándose a las medidas de seguridad las condiciones mínimas necesarias para la comodidad de los funcionarios. incluyendo equipo de gimnasio.

2.3 Misión

Prestar el servicio de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, así como de apoyo en otros eventos adversos de origen natural o antrópico. Asimismo, efectuar acciones de salvamento, rescate y traslado extra hospitalario, con el propósito de precautelar la seguridad de la ciudadanía en su respectiva circunscripción territorial. (Artículo 274 del Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público)

2.4 Visión

Ser reconocidos como una institución técnica rectora de la gestión de emergencia en el cantón, que utiliza protocolos de operación normalizados con equipamiento de última tecnología, personal calificado y empoderado para tranquilidad y satisfacción de la comunidad.

2.5 Valores

Los valores del Cuerpo de Bomberos, se fundamentan en el modo de ser de la ciudadanía, en su característica de solidaridad hacia los demás e incorporados a los valores de sus miembros que en ella colaboran.

1. **Abnegación.** - Otorgar un servicio humanitario en forma desinteresada, sin considerar etnia, religión, idioma y otros.
2. **Honor.** - Dar todo a cambio de nada, cumpliendo con la labor para la cual fue preparado.



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN “Lomas de Sargentillo”

Dir.: Av. El Telégrafo y Jacinto González
E-mail: cbclomasdesargentillo@gmail.com
Fundado el 14 de noviembre de 1962
Teléf.: 2799527 – Telefax: 2799102
Ruc. 0968531300001

3. **Disciplina.** - Este es el principal valor de una entidad, es la actitud establecida para el comportamiento, encaminadas al buen funcionamiento de la Institución.
4. **Transparencia.** - La capacidad que tiene un ser humano para que los otros entiendan claramente sus motivaciones, intenciones y objetivos. Igualmente, la transparencia se enfoca en llevar a cabo prácticas y métodos a la disposición pública, sin tener nada que ocultar
5. **Tolerancia.** - Actitud de la persona que respeta las opiniones, ideas o actitudes de las demás personas, aunque no coincidan con las propias. Enseñan a tener un sano espíritu de tolerancia que les haga apreciar y respetar las opiniones ajenas
6. **Coherencia.** - Es el valor que nos hace ser personas de una pieza, actuando siempre de acuerdo con nuestros principios. Es la correcta conducta que debemos mantener en todo momento, basada en los principios familiares, sociales y religiosos aprendidos a lo largo de nuestra vida.
7. **Integridad.** - Puede medirse en función de lo que es correcto y justo, para lo cual los funcionarios se ajustarán al espíritu de las normas morales y de ética en el desarrollo de sus funciones y ejercicio profesional.
8. **Honradez.** – La institución espera que sus servidores apliquen un criterio de honradez absoluta en la realización de su trabajo.
9. **Responsabilidad.** – Los funcionarios deberán siempre actuar con responsabilidad en el ejercicio de sus funciones y tareas, las mismas que la realizarán con diligencia, seriedad y calidad desde el principio hasta el final de su gestión obteniendo enseñanza y experiencia de ellas y aplicando la doctrina adquirida en forma correcta.
10. **Equidad y justicia.** - En relación con la atención al público, los servidores han de considerar los principios que rigen la institución, pero también los de equidad y justicia que asisten a las personas, como demandantes de legítima información.
11. **Probidad** – El funcionario deberá actuar con rectitud, procurando satisfacer el interés general y desechando cualquier beneficio personal, obligándose a mantener y demostrar una conducta intachable y honesta.
12. **Solidaridad.** - Actitud de fraternidad para identificarse con las personas afectadas por condiciones adversas, ya sean naturales o antrópicas.



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN “Lomas de Sargentillo”

Dir.: Av. El Telégrafo y Jacinto González
E-mail: cbclomasdesargentillo@gmail.com
Fundado el 14 de noviembre de 1962
Teléf.: 2799527 – Telefax: 2799102
Ruc. 0968531300001

13. Respeto a la diversidad de criterios. - Creencias, puntos de vista, estrategias y modelos de organización que posee la institución, sin discriminar clase social, religión, idioma, etnia y otros relacionados,

14. Igualdad de oportunidades y trato justo. - Ser ecuanímenes con todos y contribuir con acciones concretas para que la institución sea un lugar de trabajo más estimulante, inspirador y gratificante para todos los funcionarios.

2.6 Principios

Para el adecuado funcionamiento de la institución y para garantizar el acatamiento por parte de sus funcionarios al considerarlos como fundamentales para el fortalecimiento de la organización, se adoptarán los siguientes principios:

15. Respeto de los derechos humanos: Las actuaciones a cargo de las entidades de seguridad previstas en este cuerpo legal, se realizarán con estricto apego y respeto a los derechos constitucionales e instrumentos internacionales en materia de derechos humanos ratificados por el Ecuador.

16. Eficacia: La organización y la función administrativa de las entidades previstas en este Código deben estar diseñadas para garantizar el ejercicio de sus competencias y la obtención de los objetivos, fines y metas institucionales propuestas, debiendo para ello planificar y evaluar su gestión permanentemente

17. Eficiencia: El cumplimiento de los objetivos y metas institucionales de las entidades de seguridad se realizarán con el mayor ahorro de costos o el uso racional de los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros.

18. Transparencia: Los actos realizados por las entidades de seguridad son de carácter público y garantizan el acceso a la información y veracidad de esta, salvo los casos expresamente autorizados por la ley, de modo que se facilite la rendición de cuentas y el control social.

19. Igualdad: Es la equivalencia de trato y de oportunidades sin discriminación por razones de etnia, religión, orientación sexual, género y otras previstas en la Constitución, reconociendo la igualdad de derechos, condiciones y oportunidades de las personas.

20. Diligencia: Es la atención oportuna y adecuada en el cumplimiento de los procedimientos legales y reglamentarios vigentes.



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN “Lomas de Sargentillo”

Dir.: Av. El Telégrafo y Jacinto González
E-mail: cbclomasdesargentillo@gmail.com
Fundado el 14 de noviembre de 1962
Teléf.: 2799527 – Telefax: 2799102
Ruc. 0968531300001

21. Imparcialidad: Es la objetividad y neutralidad en el desempeño de las funciones previstas en este Código, sin favorecer indebidamente, con su intervención, a persona o grupo alguno.
22. Participación ciudadana: Es un conjunto de mecanismos para que la población se involucre en las actividades de seguridad ciudadana, protección interna, mantenimiento del orden público, y garantía de derechos realizadas por las entidades de seguridad.
23. Equidad de género: Es la igualdad de oportunidades para mujeres, hombres y personas con opciones sexuales diversas, para acceder a responsabilidades y oportunidades al interior de las entidades de seguridad.
24. Coordinación: Es la articulación entre las entidades responsables de la seguridad ciudadana.
25. Complementariedad: Es el trabajo complementario en la implementación de los planes de cada una de las entidades de seguridad con el Plan Nacional de Seguridad Integral y el Plan Nacional de Desarrollo, evitando la duplicidad de funciones.

2.7 Políticas Institucionales

1. Prestar los servicios institucionales de conformidad con los principios establecidos en la constitución manteniendo el régimen de abnegación y disciplina acorde a la misión y visión institucional.
2. Promover la gestión de servicio de calidad, oportuno, continuo y de amplia cobertura, promoviendo la cero tolerancia a la corrupción.
3. Portar el uniforme correctamente, así como velar por el correcto uso de los bienes muebles e inmuebles de la institución y sus recursos económicos.
4. Respetar a los miembros más antiguos de la institución, grados y jerarquías.
5. Fortalecer el desarrollo y crecimiento del personal rentado y del voluntario que garantizando el cumplimiento de los servicios institucionales.
6. Procurar el desarrollo del talento humano y la mejora del clima laboral.
7. Fortalecer la presencia, relaciones públicas e imagen institucional en las diferentes zonas de su competencia promoviendo la cultura de mejora continua.
8. Fortalecer y consolidar la gestión capacitación constante en técnicas vanguardistas en atención de emergencias.



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN “Lomas de Sargentillo”

Dir.: Av. El Telégrafo y Jacinto González
 E-mail: cbclomasdesargentillo@gmail.com
 Fundado el 14 de noviembre de 1962
 Teléf.: 2799527 – Telefax: 2799102
 Ruc. 0968531300001

9. Establecer Programas de Prevención de Riesgos Laborales a fin de disminuir los índices de accidentabilidad, ausentismo laboral y enfermedades profesionales.
10. Fortalecer la institución a través de la tecnificación, profesionalización y capacitación permanente e integral al usuario interno y externo.
11. Atención oportuna y efectiva al llamado de la comunidad.
12. Estimular modalidades de alianzas público-privadas que permitan mejorar la eficiencia en la provisión de bienes y ofrecimiento del servicio.
13. Mantener operativos y funcionando los bienes del Cuerpo de Bomberos.

2.8 Categorización del Cuerpo de Bomberos

De acuerdo con la Resolución SNGRE – 006 – 2020, para el cumplimiento de sus funciones, los cuerpos de bomberos del país requieren de estaciones con la infraestructura adecuada, vehículos de operaciones, equipos y también asegurar la comodidad mínima de los bomberos.

	Situación actual	Requisito (Hab= 200.000 aprox.)	Necesidad
Número de estaciones	1 estación de bomberos, para alrededor de 24.220 habitantes	1 estación por cada 60.000 habitantes	Se cumple con el requisito
Cantidad de bomberos	3 bomberos rentados 7 bomberos voluntarios 2 choferes	1 bombero por cada 1.000 habitantes	14 bomberos (entre rentados y voluntarios)

2.8.1 *Presupuesto Institucional*

Año	Presupuesto Inicial	Presupuesto Recaudado
2020	157.465,61	112.975,10
2021	159.783,76	174.102,22
2022	203.505,35	-

2.8.2 *Categorización*

De acuerdo con lo expuesto y la normativa vigente, la institución se ubica en la **CATEGORÍA 4**



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN “Lomas de Sargentillo”

Dir.: Av. El Telégrafo y Jacinto González
E-mail: cbclomasdesargentillo@gmail.com
Fundado el 14 de noviembre de 1962
Teléf.: 2799527 – Telefax: 2799102
Ruc. 0968531300001

2.9 Procesos Institucionales

Los Procesos Institucionales que generan los productos y servicios de la entidad, como respuesta a la necesidad interna y externa, se ordenan y clasifican en función de su grado de contribución o valor agregado al cumplimiento de la misión institucional.

Actualmente se gestionan los siguientes procesos en la estructura organizacional:

a. Gobernantes. – Son aquellos que orientan el direccionamiento estratégico institucional a través de la formulación y emisión de: objetivos, políticas, directrices, normas, instrumentos y planes operativos para poner en funcionamiento la organización.

1. Comité de Administración y Planificación
2. Jefatura de Bomberos
3. Subjefatura de Bomberos

b. Sustantivos/Operativos/ agregadores de valor. - Son aquellos que generan, administran y controlan el portafolio de productos y/o servicios destinados a usuarios externos, de tal manera que permitan cumplir efectivamente el direccionamiento estratégico.

1. Operaciones
 - 1.1. Prevención de Incendios
 - 1.2. Operaciones Bomberiles
 - 1.2.1. Respuesta y Rescate
 - 1.2.2. Combate de Incendios
 - 1.2.3. Emergencias Pre Hospitalarias
 - 1.2.4. Emergencias acuáticas
 - 1.2.5. Monitoreo de Siniestros y emergencias



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN “Lomas de Sargentillo”

Dir.: Av. El Telégrafo y Jacinto González
E-mail: cbclomasdesargentillo@gmail.com
Fundado el 14 de noviembre de 1962
Teléf.: 2799527 – Telefax: 2799102
Ruc. 0968531300001

Grados Operativos:

Jefe de Bomberos	
Subjefe de Bomberos	
Bombero 4	Inspectores de Brigada
Bombero 3	Subinspectores de Estación
Bombero 2	
Bombero 1	
Conductores	

Adjetivos de Asesoría y Apoyo. - Son aquellos encaminados a generar asesoría y apoyo para los procesos gobernantes, sustantivos o agregadores de valor y para sí mismo, viabilizando el direccionamiento estratégico y la generación de productos y/o servicios.

Apoyo:

1. Talento Humano
2. Contabilidad
3. Tesorería
 - 3.1 Recaudación
4. Guardalmacén
5. Compras públicas
6. Logística y Mantenimiento
7. Secretaria

Asesoría:

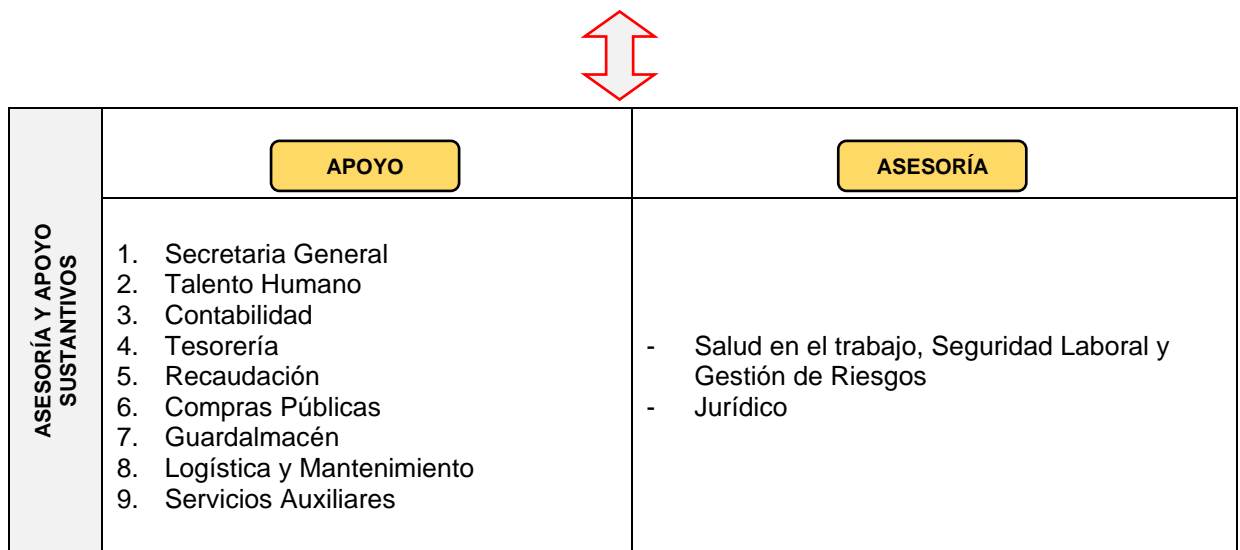
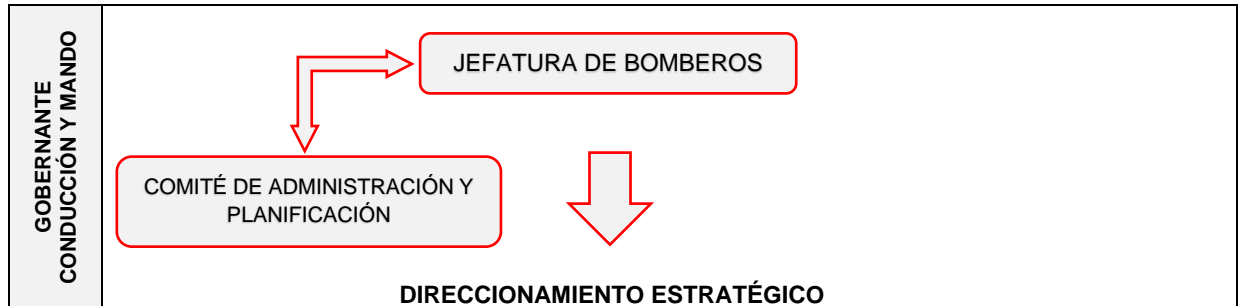
1. Asesor de Salud en el Trabajo, Seguridad Laboral y Gestión Integral de Riesgos
2. Jurídico



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN “Lomas de Sargentillo”

Dir.: Av. El Telégrafo y Jacinto González
 E-mail: cbclomasdesargentillo@gmail.com
 Fundado el 14 de noviembre de 1962
 Teléf.: 2799527 – Telefax: 2799102
 Ruc. 0968531300001

2.10 Cadena de Valor

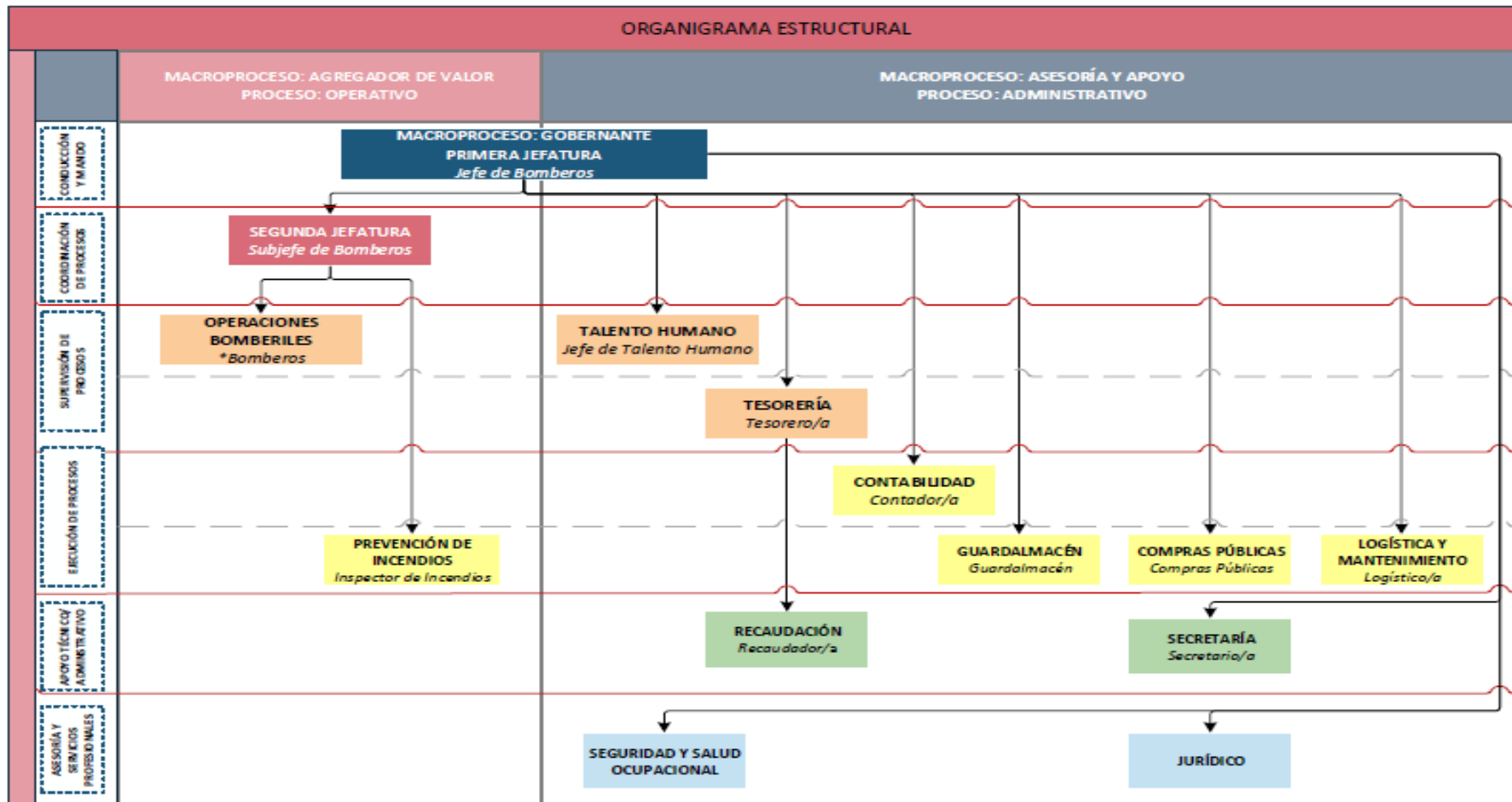




CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN “Lomas de Sargentillo”

Dir.: Av. El Telégrafo y Jacinto González
 E-mail: cbclomasdesargentillo@gmail.com
 Fundado el 14 de noviembre de 1962
 Teléf.: 2799527 – Telefax: 2799102
 Ruc. 0968531300001

2.11 horaDistributivo Organizacional





CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN “Lomas de Sargentillo”

Dir.: Av. El Telégrafo y Jacinto González
E-mail: cbclomasdesargentillo@gmail.com
Fundado el 14 de noviembre de 1962
Teléf.: 2799527 – Telefax: 2799102
Ruc. 0968531300001

2.12 Nómina Actual

	Apellidos Nombres	Régimen Laboral	Área	Cargo	Sueldo Actual
1	ALCÍVAR HUNGRÍA JAVIER	LOSEP/CONTRATO	ADMINISTRATIVA	TESORERO	\$ 817,00
2	CHILUISA ESPINOZA JUAN CARLOS	CÓDIGO DE TRABAJO	OPERATIVA	BOMBERO1	\$ 585,00
3	ESPINOZA CONFORME ABEL	CÓDIGO DE TRABAJO	OPERATIVA	BOMBERO 1	\$ 585,00
4	ESPINOZA MORÁN LUIS FELIPE	LOSEP	OPERATIVA	BOMBERO 1	\$ 585,00
5	GONZALEZ ORTIZ WILLIAMS	LOSEP/CONTRATO	OPERATIVA	BOMBERO 1	\$ 585,00
6	ORTIZ MORAN CINTHIA IVONNE	LOSEP	ADMINISTRATIVA	SECRETARIA	\$ 733,00
7	RONQUILLO MORÁN VICENTE JAVIER	LOSEP/CONTRATO	OPERATIVA	BOMBERO 1	\$ 585,00
8	TORRES PEÑAHERRERA ANTONIO	LOSEP	ADMINISTRATIVA/ OPERATIVA	JEFE	\$ 1.086,00
9	VARGAS HINOJOSA VÍCTOR	CÓDIGO DE TRABAJO	OPERATIVA	BOMBERO 1	\$ 585,00
10	VACANTE	LOSEP/CONTRATO	ADMINISTRATIVA	COMPRAS PUBLICAS	\$ 733,00
11	VACANTE	LOSEP/CONTRATO	ADMINISTRATIVA	TALENTO HUMANO	\$ 817,00
12	VACANTE	LOSEP/CONTRATO	ADMINISTRATIVA	ASISTENTE ADMINISTRATIVA	\$ 527,00



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN “Lomas de Sargentillo”

Dir.: Av. El Telégrafo y Jacinto González
E-mail: cbclomasdesargentillo@gmail.com
Fundado el 14 de noviembre de 1962
Teléf.: 2799527 – Telefax: 2799102
Ruc. 0968531300001

CAPITULO III. EJES ESTRATÉGICOS DE DESARROLLO

1. **Planificar el desarrollo organizacional de acuerdo con las leyes que regulan al servicio público y las disposiciones del Régimen Jurídico Especial del Código Orgánico de Entidades de Seguridad y Orden público**

La aplicación de la nueva normativa que está en vigencia, complementada con la actual, servirá para realizar la Planificación Estratégica del Cuerpo de Bomberos y todos los cuerpos jurídicos necesarios para el normal desenvolvimiento de la Entidad Bomberil

2. **Regular el Sistema Integrado de Desarrollo del Talento Humano y Remuneraciones acorde a la normativa legal aplicable.**

Ubicando al personal en las diferentes áreas del Cuerpo de Bomberos de acuerdo con sus conocimientos y preparación para que puedan desarrollar eficientemente las funciones a ellos encomendadas y aplicar las tablas remunerativas vigentes, establecidas por el Ministerio de Trabajo

3. **Fomentar la formación, capacitación, tecnificación y profesionalización del personal contribuyendo con el desarrollo y crecimiento de los funcionarios.**

Dotando de conocimiento teórico práctico del personal operativo y administrativo, así como las habilidades y actitudes necesarias para aumentar su productividad

4. **Impulsar el crecimiento organizacional a través de la modernización vanguardista de la institución**

Los tiempos actuales requieren que toda Institución cuente con equipos, bienes y tecnología actualizada para poder producir de manera eficiente y eficaz

5. **Prestar un servicio rápido y efectivo, brindando una atención de calidad, eficaz y oportuna.**

El talento humano debe otorgar una eficiente atención a los usuarios que necesitan de sus servicios, impregnando en todos sus actos la calidez y calidad del servicio que otorga.



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN “Lomas de Sargentillo”

Dir.: Av. El Telégrafo y Jacinto González
E-mail: cbclomasdesargentillo@gmail.com
Fundado el 14 de noviembre de 1962
Teléf.: 2799527 – Telefax: 2799102
Ruc. 0968531300001

6. Dotar y mantener los bienes muebles e inmuebles de la institución con énfasis en los equipos, herramientas y materiales operativos.

Para lo cual deben aplicar el Plan de Mantenimiento Anual de todos los bienes (preventivo y correctivo) y adquirir bienes muebles cuando estos hayan cumplido su vida útil, aplicando el Reglamento de Bienes.

7. Adecuar e incrementar la infraestructura tecnológica a todas las Compañías del cantón

La tecnología actual requiere ser actualizada sistemáticamente, para no quedar rezagados de las otras Instituciones, aplicando tecnología de punta y moderna

8. Fortalecer las relaciones públicas, imagen institucional y vinculación con la comunidad.

Aplicando el Plan de Comunicación: Todo esto a través de las campañas sobre la importancia de tener una Entidad Bomberil y el servicio que otorga a la ciudadanía, a través de la página web y redes sociales como Facebook, Twitter e Instagram.

9. Fomentar la cultura de prevención de incendios

Es la más importante de todas, porque a través de la concientización se llega tanto al personal bomberil como a la comunidad, disminuyendo las emergencias en el cantón

10. Reducir los tiempos de repuesta a eventos adversos:

Otorgando una atención rápida con vehículos en buenas condiciones de funcionamiento y acordes con las necesidades que se requieren en los tiempos actuales.

11. Instalar, sujetándose a las medidas de seguridad las condiciones mínimas necesarias para la comodidad de los funcionarios incluyendo equipo de gimnasio en todas las estaciones

Todos conocemos y sabemos que al estar expuesto a un trabajo como el que realiza el bombero, necesita de espacios para la recreación sana, por lo que se han creado áreas lúdicas y de recreación.



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN “Lomas de Sargentillo”

Dir.: Av. El Telégrafo y Jacinto González
 E-mail: cbclomasdesargentillo@gmail.com
 Fundado el 14 de noviembre de 1962
 Teléf.: 2799527 – Telefax: 2799102
 Ruc. 0968531300001

CAPITULO IV. MAPA ESTRATÉGICO

MISIÓN: Prestar el servicio de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, así como de apoyo en otros eventos adversos de origen natural o antrópico. Asimismo, efectuar acciones de salvamento con el propósito de precautelar la seguridad de la ciudadanía en su respectiva circunscripción territorial. (Artículo 274 del COESCOP)

VISIÓN: Ser reconocidos como una institución técnica rectora de la gestión de emergencia en el cantón, que utiliza protocolos de operación normalizados con equipamiento de última tecnología, personal calificado y empoderado para tranquilidad y satisfacción de la comunidad

OBJETIVO ESTRATÉGICO GENERAL

PLANIFICAR el desarrollo organizacional del Cuerpo de Bomberos, acorde a la normativa legal vigente y aplicable **MEDIANTE** la innovación tecnológica en sus diferentes servicios y ámbitos de acción con el **PROPÓSITO** de prestar el servicio de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, así como de apoyo en otros eventos de origen natural y antrópico en el cantón de una manera eficaz, eficiente con calidad y oportuna para el periodo 2022 - 2025.



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN “Lomas de Sargentillo”

Dir.: Av. El Telégrafo y Jacinto González
E-mail: cbclomasdesargentillo@gmail.com
Fundado el 14 de noviembre de 1962
Teléf.: 2799527 – Telefax: 2799102
Ruc. 0968531300001

Ejes Estratégicos		Objetivos Estratégicos Específicos		Metas				2022	2023	2024	2025	
1	Planificar el desarrollo organizacional acorde a la normativa legal vigente y aplicable a la institución.	1	Planificar el desarrollo organizacional de acuerdo con las leyes que regulan al servicio público y las disposiciones del Régimen Jurídico Especial del Código Orgánico de Entidades de Seguridad y Orden público.	1	Elaborar la planificación estratégica institucional para el periodo 2022 - 2025 y actualizarla anualmente	X	X	X	X			
				2	Elaborar los POA por cada área/proceso de acuerdo al Estatuto Orgánico de Gestión por Procesos	X	X	X	X			
				3	Elaborar y actualizar periódicamente la gestión documental institucional, así como la reglamentación interna necesaria	X		X				
		2	Regular el Sistema Integrado de Desarrollo del Talento Humano y Remuneraciones acorde a la normativa legal aplicable.	4	Identificar, cumplir y hacer cumplir la normativa legal aplicable en materia de desarrollo y crecimiento de la Administración del Talento Humano				X			X
				5	Incorporar la Gestión de Seguridad Laboral y Salud Ocupacional	X	X	X	X			
		3	Fomentar la formación, capacitación, tecnificación y profesionalización del personal contribuyendo con el desarrollo y crecimiento de los funcionarios.	6	Establecer el Programa de Formación y Capacitación acorde a las necesidades institucionales identificadas.	X	X	X	X			X



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN “Lomas de Sargentillo”

Dir.: Av. El Telégrafo y Jacinto González
E-mail: cbclomasdesargentillo@gmail.com
Fundado el 14 de noviembre de 1962
Teléf.: 2799527 – Telefax: 2799102
Ruc. 0968531300001

Ejes Estratégicos		Objetivos Estratégicos Específicos	Metas	2022	2023	2024	2025		
2	Fomentar la innovación tecnológica en sus diferentes servicios y ámbitos de acción con prioridad al proceso operativo.	4	Impulsar el crecimiento organizacional a través de la modernización vanguardista de la institución	7	Incorporar la Tecnología de la Información y Comunicación a los servicios institucionales	X	X	X	X
		5	Prestar un servicio rápido y efectivo, brindando una atención de calidad, eficaz y oportuna.	8	Mejorar los sistemas de comunicación acorde a las tecnologías actuales que agilicen la respuesta operativa.	X	X	X	X
				9	Incorporar y/o actualizar los sistemas informáticos de gestión interna, recaudación, bodega, atención al usuario, entre otros, utilizando nuevas tecnologías que aporten a la mejora continua de los servicios.	X	X	X	X
		6	Dotar y mantener los bienes muebles e inmuebles de la institución con énfasis en los equipos, herramientas y materiales operativos.	10	Dotar y mantener los bienes muebles e inmuebles de la institución a fin de garantizar las actividades propias de los diferentes puestos de trabajo.	X	X	X	X
				11	Dotar y mantener los equipos, herramientas y materiales operativos a fin de prestar el servicio de manera eficiente y segura.	X	X	X	X
		7	Adecuar e incrementar la infraestructura tecnológica a todas las Compañías del cantón	12	Implementar instrumentos tecnológicos que faciliten la comunicación entre funcionarios, productividad y ambiente laboral	X	X	X	X
		8	Fortalecer las relaciones públicas, imagen institucional y vinculación con la comunidad.	13	Incorporar la gestión de redes sociales, página web y otros necesarios en la actualidad.	X	X	X	X



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN “Lomas de Sargentillo”

Dir.: Av. El Telégrafo y Jacinto González
E-mail: cbclomasdesargentillo@gmail.com
Fundado el 14 de noviembre de 1962
Teléf.: 2799527 – Telefax: 2799102
Ruc. 0968531300001

Ejes Estratégicos		Objetivos Estratégicos Específicos		Metas				2022	2023	2024	2025	
3	Prestar el servicio de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, así como de apoyo en otros eventos de origen natural y antrópico en el cantón de una manera eficaz, eficiente con calidad y oportuna	9	Fomentar la cultura de prevención de incendios	14	Incrementar la cantidad de inspecciones, asesorías y ayuda técnica a usuarios	X	X	X	X		X	
				15	Programar campañas, ferias y/o exposiciones periódicamente	X	X	X	X		X	
		10	Reducir los tiempos de respuesta a eventos adversos.	16	Instalar estaciones bomberiles en todas las parroquias del cantón.	X	X					
				17	Elaborar Programa de Mantenimiento Preventivo, Predictivo y Correctivo de los bienes de la institución.	X	X	X	X		X	
		11	Instalar, sujetándose a las medidas de seguridad las condiciones mínimas necesarias para la comodidad de los funcionarios incluyendo equipo de gimnasio en todas las estaciones.	18	Adecuar los espacios comunes de todas las estaciones incluyendo dormitorios, servicios higiénicos, comedor y gimnasio.	X	X	X	X		X	



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN “Lomas de Sargentillo”

Dir.: Av. El Telégrafo y Jacinto González
E-mail: cbclomasdesargentillo@gmail.com
Fundado el 14 de noviembre de 1962
Teléf.: 2799527 – Telefax: 2799102
Ruc. 0968531300001

Disposición General

El presente Plan Estratégico Institucional será de obligatorio cumplimiento para todo el personal y entrará en vigencia una vez, sea aprobado por el Comité de Administración y Planificación y tendrá vigencia hasta el 2025, fecha en que termina su período el actual Gobierno Nacional

Dado y firmado en el cantón Lomas de Sargentillo a los 10 días del mes de agosto de 2022.

Atentamente.,

TCrnl (B) Antonio Torres Peñaherrera
JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS